

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15788 ORDEN ECI/2772/2006, de 28 de agosto, por la que se proroga la permanencia en puestos de Asesores Técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos.

Las Órdenes ECD/1220/2003, de 30 de abril («BOE» de 20 de mayo); ECD/226/2004, de 29 de enero («BOE» de 10 de febrero), y ECI/421/2005, de 14 de febrero («BOE» del 25), de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveían, conforme a lo establecido en la ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Prorrogar la permanencia de los Asesores Técnicos relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.–Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.–Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («BOE» de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre («BOE» de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («BOE» del 30), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.–La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 28 de agosto de 2006.–La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

Asesores Técnicos seleccionados por Orden ECD/2803/2003, de 6 de octubre («BOE» del 14), a los que se proroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo

Profesores de Enseñanza Secundaria y EOI

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Periodo de nombto. en adscripción
<i>País: Alemania</i>				
Asesor Técnico ...	Raúl Ramos Martínez	5164622513A0592	Alemán	01/09/06-31/08/08-2.º período.
<i>País: Bélgica</i>				
Asesor Técnico ...	Cristóbal Gutiérrez Carrera.....	3164204257A0590	Inglés.....	01/09/06-31/08/08-2.º período.
<i>País: EE.UU.</i>				
Asesor Técnico ...	M.ª Ángeles Barbosa Argomaniz ...	1650153957A0592	Inglés	01/09/06-31/08/08-2.º período.
<i>País: Francia</i>				
Asesor Técnico ...	Elsa Estaire Checa	5189358046A0590	Francés.....	01/09/06-31/08/08-2.º período.
<i>País: Reino Unido</i>				
Asesor Técnico ...	Miguel Ángel Miguel Miguel.....	1194560613A0592	Inglés.....	01/09/06-31/08/08-2.º período.
Asesor Técnico ...	Pelayo Molinero Gete.....	2409655468A0590	Lengua Castellana y Literatura..	01/09/06-31/08/08-2.º período.
Asesor Técnico ...	Javier Pablos Pachón	1272142424A0590	Lengua Castellana y Literatura..	01/09/06-31/08/08-2.º período.
<i>País: Andorra</i>				
Asesor Técnico ...	Josefina Vilariño Seco.....	3237949624A0590	Lengua Castellana y Literatura..	01/09/06-31/08/08-2.º período.
<i>País: Suecia</i>				
Asesor Técnico ...	Gloria Abelló Arau.....	3500825635A0590	Inglés.....	01/09/06-31/08/08-2.º período.
<i>País: Suiza</i>				
Asesor Técnico ...	Blanca Lacasta Laín.....	1816358713A0590	Lengua Castellana y Literatura..	01/09/06-31/08/08-2.º período.

Asesores Técnicos seleccionados por Orden ECD/2226/2004, de 1 de julio («BOE» del 7), a los que se proroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo

Profesores de Enseñanza Secundaria y EOI

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Periodo de nombto. en adscripción
<i>País: Marruecos</i>				
Asesor Técnico ...	Irene Revilla Castaño	809187035A0590	Francés.....	01/09/06-31/08/08-2.º período.

Asesores Técnicos seleccionados por Orden ECI/2352/2005, de 14 de julio («BOE» del 20), a los que se prorroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo

Profesores de Enseñanza Secundaria y EOI

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Periodo de nombto. en adscripción
<i>País: Dinamarca</i>				
Asesor Técnico ...	Ana M.ª Rodríguez Gil	5072176646A0590	Lengua Castellana y Literatura .	01/09/06-31/08/08-1.º período.
<i>País: EE.UU.</i>				
Asesor Técnico ...	Miguel Ángel Hernáiz Lasanta	2513996324A0592	Inglés	01/09/06-31/08/08-1.º período.
Asesor Técnico ...	Ana M.ª Martínez Álvarez	1106844202A0592	Inglés	01/09/06-31/08/08-1.º período.
Asesor Técnico ...	Jacobo Mir Mercader	4622378124A0590	Inglés	01/09/06-31/08/08-1.º período.
<i>País: Francia</i>				
Asesor Técnico ...	José Antonio Rodríguez Lasa	1055389157A0590	Francés	01/09/06-31/08/08-1.º período.
<i>País: Polonia</i>				
Asesor Técnico ...	Nuria Domínguez de Mora	1178918A0592	Inglés	01/09/06-31/08/08-1.º período.
<i>País: Reino Unido</i>				
Asesor Técnico ...	Paz Gómez Vegas	931064957A0590	Inglés	01/09/06-31/08/08-1.º período.
<i>País: Marruecos</i>				
Asesor Técnico ...	M.ª Socorro Pérez González	777543202A0590	Lengua Castellana y Literatura .	01/09/06-31/08/08-1.º período.

15789 ORDEN ECI/2773/2006, de 28 de agosto, por la que se prorroga la permanencia en centros docentes en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos.

Las Órdenes ECD/798/2003, de 21 de marzo («BOE» de 8 de abril), ECD/227/2004, de 29 de enero («BOE» del 10 de febrero), y ECI/367/2005, de 14 de febrero («BOE» del 23), que hacían públicas las convocatorias para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveían (conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior) que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los profesores relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal, para que puedan, seguir desempeñando sus funciones en el exterior, a excepción de los profesores destinados en Brasil y Australia cuya prórroga se hará pública con posterioridad.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («BOE» de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre («BOE» de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («BOE» de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 28 de agosto de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.